

SUJETO DE CONTROL : EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY S.A E.S.P.
NIT: 900005956-3

PERIODO QUE RINDE : 2021

FASE QUE RINDE :

FORMULACION

AVANCE :

TERMINACION :

MAYO 9 DEL 2023

FASE DE FORMULACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

FASE DE AVANCE Y/O TERMINACION

Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Analisis de la Causa	Accion Correctiva	Objetivo	Fecha iniciación de la Accion Correctiva	Fecha de Terminación de la Accion Correctiva	Responsables de la Implementación y ejecución de las acciones	Acciones Implementadas	Porcentaje de Avance de ejecución de las Acciones Correctivas	Evidencias	Análisis Contraloría
1	HALLAZGO ADMIN/STRATIVO No.01 POR INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION CONTENIDA EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS En auditoria a las notas a los Estados Financieros de la Empresa Oficial de Servicios Publicos de Yumbo ESPY S.A ESP de la vigencia 2021, se observo debilidad en la información presentada en la nota 7 cuentas por cobrar, en cuanto al código correspondiente de las otras cuentas por cobrar el cual fue registrado en la nota con el código 1390 cabe mencionar que este código no existe en el catalogo general de cuentas, y en el Estado de situación fiii.2hcieraJdelB\$PY S.A ESP fue registrado con el código de cuenta 1384 otras cuentas por cobrar; De la misma forma en esta cuenta se evidencio que el saldo registrado en la nota fue por valor de \$874.577.961 el cual difiere del saldo real que aparece en el Estado de Situación Financiera por valor de \$498.052.579 generandose así una diferencia por valor de \$376.525.382, de la misma manera se presento una diferencia en el saldo de la cuenta 1386 -Deterioro acumulado de cuentas por cobrar por valor de \$785.075.000 segun la nota a Estados Financieros y en el Balance de prueba aparece el valor de \$785.085.962 presentandose una diferencia de \$10.962.	Envío de estados financieros no aprobados en la cuenta anual consolidada.	*Enviar aclaraciones al ente auditor, de las modificaciones realizadas a la información enviada en la cuenta anual.	Aclarar las diferencias (modificaciones) realizadas en los Estados Financieros aprobados.	16-nov-22	16-may-23	Contadora	El día 30 de marzo se aprobaron los Estados Financieros de la empresa, los cuales fueron los mismo presentados en la cuenta Anual Consolidada, se anexa oficio 202301000002801 de 5 de Mayo de 2023, dirigido a la Contraloría Municipio, Dra. Beatriz Eugenia Rojas, Asunto entrega de los Estados Financieros y Acta de Asamblea de Accionistas.	100%	*Estados financieros firmados al 30 de marzo de 2022	
2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02 - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA AL NO EFECTUAR LA LIQUIDACION Y PRESENTACION OPORTUNA DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA CAUSANDO QUE LA ENTIDAD PIERDA EL SALDO A FAVOR ARROJADO EN SU LIQUIDACION. Se establecio que la elaboracion y presentación de sus declaraciones del impuesto sobre las ventas - iva, periodos 5 y 6 de la vigencia 2020, presentadas de manera extemporanea el 21 de mayo cuando su su fecha de presentación oportuna debio ser en noviembre del 2020 y enero 2021, ocasionaron que la entidad perdiera el saldo a favor arrojado par las liquidaciones de los Mencionados periodos, valor que asciende a la suma de \$ 8.368.000.; Por los hechos mencionados anteriormente, se observa un incumplimiento al Decreto No. 2345 del 23-12-2019, Art. 1.6.1.13.2.30 - Declaración y pago bimestral del impuesto sobre las ventas - Iva; Y a las funciones, (Manual de Funciones y Competencias laborales - ,tern No.7) al no efectuar la liquidación y presentación oportuna de las impuestos sobre las ventas- IVA, de la vigencia 2020, las cuales fueron presentados en el primer semestre del 2021, y que la depuracion de las mismos por su extemporaneidad ocasionaran la pérdida del saldo a favor, y conlleve a la contabilización de la cuenta por cobrar a nombre del funcionario responsable.	Demora en los tiempos de la presentación y pago del impuesto	*Presentar los impuestos oportunamente en las fechas establecidas. *Reintegrar el dinero cruzado por DIAN del saldo de la ESPY	*Cumplir con los lineamientos de la DIAN *Reintegrar los recursos de la empresa	16-nov-22	16-may-23	Contadora	Se envia la presentación de los IVAS del segundo semestre de 2022, donde se evidencia la presentación y pago oportuno. Así mismo, se adjunta los recibos de caja del reintegro realizado pro la contadora de la Empresa respecto al IVA no presentado oportunamente bimestre 5 y 6 de 2020.	100%	*Reintegro de la cuenta por cobrar al funcionario, se realizaron 4 pagos según Recibos de Cajas 1.Recibo No.36 de fecha 06-09-2022 por valor de \$2,000,000 2.Recibo No.43 de fecha 03-11-2022 por valor de \$3,000,000. 3.Recibo No.47 de fecha 30-11-2022 por valor de \$3,000,000 4.Recibo No.2 de fecha 06-01-2023 por valor de \$204,000. Total reintegro por valor de \$8,204,000 Y nota contable No.24 por valor de \$237,000,	

SUJETO DE CONTROL : EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY S.A E.S.P.
NIT: 900005956-3

PERIODO QUE RINDE : 2021

FASE QUE RINDE :

FORMULACION

AVANCE :

TERMINACION :

MAYO 9 DEL 2023

FASE DE FORMULACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

FASE DE AVANCE Y/O TERMINACION

Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Analisis de la Causa	Accion Correctiva	Objetivo	Fecha iniciación de la Accion Correctiva	Fecha de Terminación de la Accion Correctiva	Responsables de la Implementación y ejecución de las acciones	Acciones Implementadas	Porcentaje de Avance de ejecución de las Acciones Correctivas	Evidencias	Análisis Contraloría
3	HALLAZGO ADM/NISTRATIVO No. 03 POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION Y PAGO DE IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES SEGUN CALENDARIO TRIBUTARIO La ESPY en sus compromisos tributarios presenta inobservancia de lo establecido en el calendario tributario dado que, la declaracion de Retencion en la Fuente, periodo diciembre de 2021(Formato 350- Formulario No. 3505637293095), por valor de\$ 108.300.000, que comprende Retencion en la fuente sobre la renta ya título de IVA fue presentada oportunamente, sin pago el 19 de enero de 2022, y fue pagada el día 20 del mismo mes. Este pago extemporáneo genera intereses de mora por cada concepto, que ascendieron a la suma de \$ 73.000. Así mismo, presentaron la declaración de retencion en la fuente de Industria y comercio correspondiente al periodo de diciembre de 2021 de forma extemporanea,(Formato 150 -formulario No. 0202119325), el 28 de enero de 2022, causando sancion e intereses por mora, por valor de \$458.000. Las dos sanciones mencionadas por los dos impuestos asciende de \$531.000.00, dinero que fue reintegrado por los funcionarios responsables según recibo de caja No. 11, del 28 de enero de 2022.	Confusión en la fecha de presentación del impuesto.	Mantener actualizado el cronograma y realizar seguimiento por parte de la subgerencia Administrativa y Financiera y la Coordinación financiera.	Cumplir con las fechas establecidas por las entidades territoriales y nacionales para la presentación y pago oportuno de los impuestos.	16-nov-22	16-may-23	Contadora Subgerente Administrativo y Financiero Coordinador Financiero	Se hace seguimiento semanal a la informacion tributaria a presentar por parte de la empresa de acuerdo con lo registrado en el Cronograma.	100%	La oficina de Control Interno ha realizado el seguimiento al cumplimiento en la presentación y pago de los impuestos nacionales y municipales según el calendario tributario 2022, Evidencia Plan de Accion de la Oficina de Control Interno, formularios y recibos de pago de los impuestos nacionales y territoriales	
4	HALLAZGO ADMJNJSTRATIVO No. 04 POR DEFICIENCIAS EN LA CONFIGURACION DEL APLICATIVO ACTSIS La EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO - ESPY no administra ni controla la informacion que se maneja a traves de ACTSIS, lo que permite concluir que pese a lo robusto de las sistemas que lo comprenden no atienden las verdaderas necesidades de los usuarios.	 *No se cuenta con los controles (permisos) para que pueda realizar modificaciones o ajustes de una complejidad sencilla dentro del software. *Actualmente en algunos módulos del software se utiliza de forma versión cliente servidor, lo cual en ocasiones dificulta el normal trabajo de las áreas.	*Capacitar al personal interno de la empresa para que pueda modificar o ajustar información dentro del software sin necesidad de recurrir al proveedor tecnológico. *Migrar a versión Web todos los módulos de la empresa. *Modificar los requerimientos en los estudios previos para que se ajusten a las necesidades de la empresa.	*Optimizar el software utilizado por la empresa.	16-nov-22	16-may-23	Subgerente Administrativo y Financiero Profesional de sistemas Jefe Oficina Asesora de Planeación	1. Para el contrato de la vigencia 2023, se solicito la presencia de un ingeniero en sitio por parte de ACTSIS, para mitigar los tiempos muertos en la respuesta de requerimientos de la empresa. 2. La migración de los aplicativos de la versión cliente-servidor se reprogramo de noviembre de 2022 a abril-mayo de 2023 debido a por un requerimiento de reporte de información de la secretaria de hacienda del municipio de Yumbo, era difícil cumplir con los plazos del cronograma de capacitación, adicionalmente el proceso de capacitación y migración, se junta con los procesos de cierre y apertura de año contable, financiero, presupuestal, contratación, etc. 3. Al definir la migración a la versión web .NET, se establecieron jornadas de capacitación y recapitación en el uso del nuevo aplicativo.	67%	1. Contrato 2. Propuesta de ACTSIS 3. Cronograma de jornada de trabajo de ingeniero On Site 4. Cronograma de Migración y/o Capacitación de SAF y SAR .NET	

SUJETO DE CONTROL : _____ EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY S.A E.S.P. _____
NIT: 900005956-3

PERIODO QUE RINDE : 2021

FASE QUE RINDE : FORMULACION _____ AVANCE : _____ TERMINACION : MAYO 9 DEL 2023

FASE DE FORMULACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO								FASE DE AVANCE Y/O TERMINACION			
Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Analisis de la Causa	Accion Correctiva	Objetivo	Fecha Iniciación de la Accion Correctiva	Fecha de Terminación de la Accion Correctiva	Responsables de la Implementación y ejecución de las acciones	Acciones Implementadas	Porcentaje de Avance de ejecución de las Acciones Correctivas	Evidencias	Análisis Contraloría
5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05 - DEBILIDAD EN LOS SOPORTES DEL ANALISIS DEL SECTOR Revisada la contratacion en La Empresa de servicios publicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P. se constato que para los contratos CO-037-2021, CO-038-2021, CO-050-2021, no reposa en los expedientes contractuales, los presupuestos y/o soportes que permitan establecer el calculo realizado para la tasacion del valor del contrato. Aclarandose que se trata de la etapa previa a la propuesta presentada por el oferente, es decir, la que corresponde a los estudios previos.	Se hicieron los APU, pero se omitio incluirlos en la carpeta del contrato, junto a los estudios previos	Dentro del analisis de mercado se incluiran los analisis de precios unitarios y su fuente de informacion	Facilitar informacion oportuna y confiable a los entes de control internos y externos.	16-nov-22	16-may-23	Subgerencia Tecnica Operativa. Jurídico Contractual	Realizar resolución de precios oficiales de la ESPY S.A. ESP, adoptados y soportados con los APU. Se remite copia de la resolución.	100%	Resolucion No. 1.33-056 del 21 de febrero de 2023.	
6	HALLAZGO ADMINJSTRATIVO No. 06 - DEBILIDAD EN LA PLANEACION CONTRACTUAL La Empresa de servicios publicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P. omitio para el contrato CO-064-2021, la realizaciín de estudios previos y en general en la planeacion contratual, considerar las circunstancias tecnicas previsibles, tales como el estudio de funcionamiento hidraulico de la bocatoma para definir a tiempo las velocidades de caudal que se presenta en este sitio y asi mismo determinar el sistema de medicion de caudal optimo para usan en este tipo de escenarios, lo cual produjo dilaciones injustificadas en la ejecucion contractual.	Falta de los estudios Tecnicos	Para la contratacion de las obras de ingenieria se debera referenciar o incluir dentro de los estudios previos los estudios tecnicos que soporten la necesidad de contratacion de las obras	Dar cumplimiento a lo estipulado en los estudios previos	16-nov-22	16-may-23	Subgerencia Tecnica Operativa. Jurídico Contractual	Se anexa a los Estudios Previos para la contratación de las obras, las especificaciones técnicas para los contratos de obra que se encuentran vigentes. Adicionalmente, en caso de requerirse se adjuntarán los diseños y estudios para la contratación de las obras.	100%	Se adjuntan las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para construcción adoptadas por la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. ESP.	



FORMATO No F 19
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

SUJETO DE CONTROL : EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY S.A E.S.P.
NIT: 900005956-3

PERIODO QUE RINDE : 2021

TERMINACION :

FASE QUE RINDE : FORMULACION AVANCE :

MAYO 9 DEL 2023

FASE DE FORMULACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO								FASE DE AVANCE Y/O TERMINACION			
Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Analisis de la Causa	Accion Correctiva	Objetivo	Fecha iniciación de la Accion Correctiva	Fecha de Terminación de la Accion Correctiva	Responsables de la Implementación y ejecución de las acciones	Acciones Implementadas	Porcentaje de Avance de ejecución de las Acciones Correctivas	Evidencias	Análisis de los Contratos
7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.07 - DEBILIDAD EN LA ELABORACION DE OTROSIES Revisada la contratacion en La Empresa de servicios publicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P. se constato que para los contratos CO-037-202, CO-038-2021, se celebro otrosies en razon a la ampliacion de la necesidad de adicion de obra. Sin, embargo, ejecutado el 100 % de los contratos, se evidencia que se cumplieron en su totalidad respecto de las obras necesitadas, sin ejecutar los valores adicionados mediante otrosies, ni se cumplieron las actividades adicionadas. Haciendo innecesarios e injustificados los otrosies celebrados.	Hizo falta incluir en las actas las ordenes de trabajo de los PQRS, en las cuales se ejecutaron las actividades.	Realizar un informe de avance por parte del interventor y/o supervisor sobre la ejecucion del contrato inicial y justificar la necesidad para poder adicionar el contrato en valor	Que repose en el expediente la ejecucion contractual detallada.	16-nov-22	16-may-23	Subgerencia Tecnica Operativa. Juridico Contractual	Se incluye dentro de las solicitudes de adición de los contratos de obra, oficio solicitando el otrosí de adición en recursos con la justificación correspondiente	100%	Se adjunta oficio de un contrato de obra, justificando la adición de recursos.	
8	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.08- DEBILIDADES EN LA EJECUCION CONTRACTUAL La Empresa de Servicios Publicos de Yumbo ESPY, para el contrato No. CC-068-2021 no suministro para su ejecucion, la informacion necesaria, veraz y oportuna que permitiera el cumplimiento del objeto contractual, consistente en la modelacion hidraulica del sistema de distribución de servicios publicos domiciliarios de acueducto zona de ladera del Municipio de Yumbo, lo que causo dilaciones en los terminos contractuales, sin que a la fecha de ejecucion de auditoria se haya alcanzado el cumplimiento de los productos mencionados inicialmente.	Ausencia de los estudios de los caudales	En adelante el supervisor de los contratos de consultora que lo requiera , realizara mediante actas de entrega la informacion necesaria para el desarrollo del contrato de acuerdo al cronograma de ejecucion presentado por el contratista	Facilitar informacion oportuna y confiable a los entes de control internos y externos.	16-nov-22	16-may-23	Subgerencia Tecnica Operativa. Juridico Contractual	Se suscriben las actas de entrega de la información requerida para la ejecución del contrato y el desarrollo de la consultoría.	100%	Se adjunta acta de entrega de la información al inicio del contrato de Servicios Especializado.	
VIGENCIAS ANTERIORES AL 2020											

SUJETO DE CONTROL : EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY S.A E.S.P.
NIT: 900005956-3

PERIODO QUE RINDE : 2021

FASE QUE RINDE : FORMULACION AVANCE : TERMINACION : MAYO 9 DEL 2023

FASE DE FORMULACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO												FASE DE AVANCE Y / O TERMINACION			
Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Analisis de la Causa	Accion Correctiva	Objetivo	Fecha iniciación de la Accion Correctiva	Fecha de Terminacion de la Accion Correctiva	Responsables de la Implementacion y ejecucion de las acciones	Acciones Implementadas	Porcentaje de Avance de ejecución de las Acciones Correctivas	Evidencias	Analisis Contraloría				
9	HALLAZGO No.9-2020 RECURSOS EXISTENTES EN TESORERIA A DICIEMBRE 31 DE 2020 Al verificar el estado de Tesorería de la ESPY S.A. E.S.P., el calculo arrojó una disponibilidad por valor de \$ 1.311.016.548, al restarle el resultado presupuestal de \$ 1.293.360.230, (recursos que deben reposar en tesorería) da como resultado un superávit de tesorería de \$ 17.656.318. Así mismo, al verificar el valor incorporado en el presupuesto de la vigencia 2021, se observó la cuenta Saldo en Bancos por valor de \$ 1.394.435.215, dando una diferencia de \$ 83.418.667 entre la disponibilidad calculada y el valor incorporado en el presupuesto. lo anterior genera distorsion en la infomacion y falta de control sobre los mismos, situacion esta que podría llevar a la Empresa a realizar compromiso que no cuenten con recursos que los respalden a la hora de hacerse exigible el pago.	*Pago rechazado por la entidad bancaria, el cual ya contaba con comprobante de egreso a diciembre 31 de 2020 por lo tanto presupuestalmente estaba completamente ejecutado (pagado), pero en extracto bancario quedo registrada la devolución.	*conciliar los ingresos entre tesorería y presupuesto *Revisar que las orpas sin presupuesto no tengan relacionada ninguna acción presupuestal (certificado de disponibilidad presupuestal, Certificado de Registro Presupuestal, etc.)	Identificar oportunamente las diferencias presentadas entre tesorería y Presupuesto	16-nov-22	16-may-23	Coordinadro de Presupuesto Tesorero	Las Orpas sin presupuesto se revisan periódicamente para confirmar que todos los pagos asociados a estas cuentas no requieran afectación presupuestal. A la fecha Tesoreria concilia los ingresos con recaudo y Presupuesto concilia ingresos con Facturación. Se realiza conciliación de ingresos entre Presupuesto y Facturación mensualmente, de igual manera se realiza conciliación entre tesorería y el área de recaudo.	100%	Se anexa Conciliaciones de Presupuesto vs. facturacion de marzo de 2023 y Conciliacion de tesoreria y recaudo mes de marzo de 2023.					
10	HALLAZGO No. 8 -2019 PLANEACION PRESPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DELEGADA El presupuesto definitivo de ingresos por inversión delegada en la vigencia 2019- fue de \$ 6.699.106.174 de los cuales se recaudó la suma de \$ 2.468.598.279 equivalente al 36.85% del presupuesto definitivo- quedando una cuenta por cobrar a la Administración Central del municipio de Yumbo de \$ 4.230.507.895; en el presupuesto de gastos la apropiación definitiva por inversión delegada fue de \$ 14.748.317.459 y una ejecución de \$14.650.226.810- equivalente al 99-33%- generando un déficit presupuestal que ha sido reiterativo en años anteriores- por una planificación ineficiente en el cumplimiento de la inversión delegada- que conlleva a una gestión ineficaz- en el trámite de los pagos para el desembolso de los recursos comprometidos en los convenios- por el incumplimiento de los requerimientos del municipio- lo que podría materializar el riesgo estratégico en tanto que se afecta el cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos de la Empresa.	*El recaudo por concepto de convenios se va realizando de acuerdo a los avances de obra presentados por los contratistas, interventores y supervisores.	*Realizar las acciones operativas para que los ingresos se realicen dentro de la misma vigencia de firma del contrato o convenio. *Evitar la firma de convenios o contratos en el segundo semstre de la vigencia, salvo excepciones de necesidad hacia la comunidad, debidamente justificados.	Cumplir con el principio de anualidad presupuestal.	16-nov-22	16-may-23	Gerente Subgerente Tecnico y Operativo Coordinador Acueducto Coordinador Alcantarillado	1.Se esta dando cumplimiento a Resolucion No.11,33-093 de 01 de abril de 2022 donde se mencionan que no se debe realizar convenios durante el segundo semestre. -Nota durante la vigencia del 2022 no hubo contratacion de convenios interadministrativo	100%	Evidencia Resolucion No.11,33-093 de 01 de abril de 2022					

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ING. JAIR A. GONZALEZ OSPINA GERENTE

FECHA DE ACTUALIZACION

9 DE MAYO DE 2023